



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10 MAR. 1999

REGISTRO DE ENTRADA

11923

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Barcelona, 9 de marzo de 1999

Por la presente les adjuntamos certificado de redenominación del Capital Social de nuestra sociedad.



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

DON ALEJANDRO GARCIA-BRAGADO DALMAU, Secretario del Consejo de Administración de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., con domicilio en Barcelona, Passeig de Sant Joan, 39, con NIF 08-000234

CERTIFICA:

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrado a las 12,30 horas del día 17 de febrero de 1999 en Barcelona, en el domicilio social de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., Passeig de Sant Joan, 39, previamente convocado por telefax el día 3 de febrero de 1999, bajo la Presidencia de D. RICARDO FORNESA RIBÓ, actuando de Secretario el que suscribe y estando presentes el Vicepresidente 1º, D. JÉRÔME MONOD, el Vicepresidente 2º, D. ISIDRO FAINÉ CASAS, el Vicepresidente 3º, D. RODOLFO MARTIN VILLA, y los Consejeros D. PHILIPPE BRONGNIART, D. ANTONIO BRUFAU NIUBÓ, D. ENRIC COROMINAS VILA, D. JEAN-LOUIS CHAUSSADE, D. FELICIANO FUSTER JAUME, D. JOSÉ LUIS JOVÉ VINTRÓ, D. JOSÉ LUIS MARÍN LÓPEZ OTERO, D. GERARD MESTRALLET y D. MANUEL RAVENTÓS NEGRA, habiendo excusado su asistencia los Consejeros D. THIERRY BOURBIÉ Y D. JUAN ANTONIO SAMARANCH, previa declaración por el Presidente de válida constitución del Consejo, al estar presentes 13 Consejeros, se adoptaron entre otros y por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

IV.- ...

- I.- Acuerdo de redenominación del capital social y valor nominal de las acciones, según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del euro.

El Consejo, por unanimidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, acuerda proceder a la redenominación del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., que actualmente es de 22.842.966.000 pesetas, y se halla representado por 45.685.932 acciones de 500 ptas. nominales cada una, a euros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el citado artículo 21:



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A

- 1º Aplicar al capital social denominado en pesetas el tipo de conversión.

$$\frac{22.842.966.000 \text{ pesetas}}{166,386 \text{ ptas./euro}} = 137.288.990,660 \text{ euros}$$

- 2º Redondeo por defecto al céntimo más próximo = 137.288.990,66 euros.

- 3º Parte alícuota del capital social correspondiente a una acción respecto de la cifra originaria en pesetas:

$$\frac{500 \text{ ptas. acción}}{22.842.966.000 \text{ ptas}} = 0,00000002189$$

- 4º Obtención del valor nominal de una acción en euros:

$$0,00000002189 \times 137.288.990,66 \text{ euros} = 3,005060 \text{ euros.}$$

Como consecuencia del anterior proceso de redenominación, se procede a dar nueva redacción a los arts. 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrán la siguiente redacción:

“ARTICULO 5º.- CAPITAL SOCIAL.-

El capital social es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (137.288.990,66 euros), y está íntegramente suscrito y desembolsado”

“ARTICULO 6º.- ACCIONES .-

El capital social está integrado por 45.685.932 acciones, de 3,005060 euros nominales cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A

Las acciones representativas del capital social tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

Las acciones son indivisibles. El régimen de copropiedad y la constitución de derechos reales sobre las acciones, o su embargo, será el establecido en los arts. 66 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas”.

- II.- Redenominación en euros de la cifra de capital autorizado, contenido en el artículo transitorio de los Estatutos.

El Consejo como consecuencia derivada de la anterior redenominación del capital social, acuerda por unanimidad proceder también a la redenominación del capital autorizado mediante la aplicación del tipo de conversión.

$$\begin{array}{r} 11.085.054.000 \text{ ptas.} \\ \hline 166,386 \text{ ptas/euro} \end{array} = 66.622.516,3174 \text{ euros}$$

Redondeo por exceso:

Capital autorizado 66.622.516,32 euros.

Como consecuencia asimismo de la redenominación del capital autorizado, se da nueva redacción al artículo transitorio de los Estatutos, que en adelante tendrá la siguiente:

“ARTICULO TRANSITORIO.-

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el art. 153, párrafo b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda facultado para ampliar el capital social en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo de cinco años a contar desde el 20 de mayo de 1998, en una o varias veces, en la cuantía, forma y condiciones adecuada, hasta un máximo de 66.622.516,32 euros, mediante la emisión de las acciones que correspondan, de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas en todo caso por anotaciones en cuenta.”



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A

X.- ...

El Consejo por unanimidad acuerda facultar, con carácter indistinto, al Presidente, D. Ricardo Fornesa Ribó, al Consejero Delegado, D. José Luis Jové Vintó, y al Secretario D. Alejandro García-Bragado Dalmau, para que puedan elevar a públicos los anteriores acuerdos, otorgando toda clase de documentos, públicos o privados, necesarios o convenientes, para la definitiva ultimación y formalización de los mismos, inclusive su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar que el Acta de la sesión del referido Consejo de Administración ha sido aprobada por el Presidente, por el Secretario, por el Vicepresidente 2º, D. Isidro Fainé Casas y el Consejero Delegado D. José Luis Jové Vintó, designados especialmente para ello, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales y firmada por todos ellos el día 25 de febrero de 1999.

Asimismo se hace constar que en la adopción de los anteriores acuerdos se ha producido la intervención del Letrado Asesor D. Alejandro García-Bragado Dalmau, inscrito en el Registro de Letrados Asesores del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con el número 946.

Y para que así conste, firma la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Barcelona a 25 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.